

Decreto N.º 5 de 1946

(Enero 4)

Por el cual se ordena el pago de unas vacaciones causadas y no disfrutadas.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando:

Que en escrito de fecha 1.º del presente mes, el señor Jaime Rincón Gómez, solicita de este Despacho, los quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas por haber prestado al Municipio, durante un año más de modo continuo comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1945, fecha esta en que se retiró del servicio municipal;

Que aparece ciertamente de las constancias al respecto que el peticionario sirvió durante el período dicho como Portero-Escritiente del Concejo Municipal y que al separarse de dicho cargo no había hecho uso de las vacaciones causadas, a que hace referencia;

Que habiéndose retirado del servicio municipal no es el caso de concederle vacaciones, sino de reconocersele y pagarle la suma equivalente a los quince (15) días de vacaciones causadas y no disfrutadas según así lo dispone el artículo 8.º del Decreto Nacional número 1054 de 1938, reformativo de la Ley 72 de 1931 que consagra el derecho a las vacaciones remuneradas;

Que para efecto de la liquidación respectiva, los quince (15) días hábiles de las vacaciones que deben reconocerse, han de contarse a partir del 1.º del presente mes y que la remuneración asignada al Portero-Escritiente del Concejo Municipal, era el de

\$80-00 mensuales al tiempo de su retiro, y por consiguiente, de acuerdo con el cómputo aritmético de rigor debe reconocerse y pagarse al señor Jairo Rincón Gómez, la suma de cuarenta y ocho pesos (\$48-00) equivalente a los quince (15) días hábiles de vacaciones causadas y no disfrutadas,

Decreto:

Artículo Único.- Con cargo al numeral 15 del actual presupuesto de Gastos, páguese por la Tesorería Municipal, a favor del señor Jairo Rincón Gómez, la suma de cuarenta y ocho pesos (\$48-00) m/cte., como equivalente a quince (15) días de vacaciones causadas y no disfrutadas, por el tiempo de servicio comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1945, como Portero-Escribiente del Concejo Municipal.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

Ante Carlos Quintanilla

El Secretario.

León Durán

✓